

FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022 (Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	CAPITULO	30

Ley orgánica o Decreto que la rige

El texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, fue establecido por el D.F.L. N°1, de 28 de julio de 1993, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 7 de agosto de 1993. Modificaciones importantes al estatuto jurídico del CDE han sido introducidas por las leyes 19.300, de 1994; 19.646, de 1999; 19.806, de 2002; y 19.966, de 2004.

Misión institucional

Asesorar y defender los intereses del Estado de Chile y sus organismos, a través de acciones tanto judiciales como extrajudiciales, para la protección de los bienes fiscales y patrimonio histórico y cultural del país; la persecución de la corrupción y el resguardo del ordenamiento jurídico.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Fomentar el crecimiento económico promoviendo instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
2	Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal.
3	Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.
4	Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Defender y proteger los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado en juicio, a través de las acciones y defensas judiciales que correspondan, fortaleciendo la relación y estándar de trabajo con organismos requirentes y usuarios, con el propósito de evitar o mitigar perjuicios para el Fisco u otros organismos del Estado.	2, 3	1,2
2	Asesorar legalmente al Estado y sus organismos, a través de la preparación de informes en derecho o dictámenes, difundir las doctrinas fiscales, realizar estudios y publicaciones, celebrar convenios de cooperación y elaborar los informes de cumplimiento de sentencias, de acuerdo con la normativa vigente.	3	3
3	Posicionar al CDE como un actor relevante en la discusión de proyectos de ley referentes a su ámbito de acción, con el propósito de asegurar una eficaz defensa judicial en esta materia, mediante la participación activa en todas las instancias de discusión, incluyendo el estudio prelegislativo y el debate en el Congreso Nacional.	3	1,2
4	Continuar la modernización de la gestión institucional, modificando los procesos de trabajo e infraestructura física y tecnológica, con el propósito de agregar valor a los servicios prestados, evaluando su cumplimiento a través de indicadores institucionales.	3	1,4
5	Ejercer el proceso de mediación en salud, fortaleciendo la relación y estándar de servicio con los usuarios, con el fin de propender o favorecer una solución extrajudicial de las controversias.	3	4

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)				
Número	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Enfoque de Género
1	Defensa del Patrimonio del Estado.	Corresponde a la representación del Estado y supervigilancia de asuntos en materias que afecten su interés patrimonial, interviniendo principalmente en acciones civiles, penales, laborales, expropiaciones, juicios tributarios y medioambientales, nulidades de derecho público con indemnización de perjuicios, entre otros.	1,2,3,4,5,6,7,8	No
2	Defensa en asuntos no patrimoniales del Estado.	Corresponde a la representación del Estado y supervigilancia de asuntos, que no tengan carácter patrimonial, sean estos de carácter civil, penal, contencioso administrativo y constitucionales, nulidades de derecho público, litigios seguidos ante el Tribunal Constitucional, Tribunal de Libre Competencia, Tribunal de Contratación Pública y otros tribunales especiales.	1,2,3,4,5,6,7,8	No
3	Emisión de informes Jurídicos, difusión de estudios y doctrinas.	Corresponde a diversos informes tales como, informes en derecho, dictámenes, informes de cumplimiento de sentencias y la visación, en lo jurídico, de actos administrativos emanados de autoridad competente. Además, la elaboración, distribución y disposición de documentos e información relevante en apoyo a la defensa fiscal.	1,2,3,4,5,6,7,8	No
4	Mediación en materia de salud, por reclamos en contra de prestadores institucionales públicos de salud.	Corresponde a la mediación prejudicial en materias relacionadas con daños en salud ocurridos en el sistema de salud público, con motivo de una prestación asistencial.	9	Si

Número	Organismos Colaboradores	
Número	Clientes	Cuantificación
1	Presidente de la República	1
2	Poder Legislativo	1
3	Poder Judicial (tribunales)	515
4	Ministerios y Servicios centralizados	500
5	Servicios descentralizados	100
6	Organismos autónomos del Estado	380
7	Empresas del Estado creadas por Ley	15
8	Otros organismos del Estado y entidades privadas con participación estatal mayoritaria o igualitaria	100
9	Usuarios y establecimientos del sistema público de salud	8.000.000